

Buenos Aires, ¹² de julio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la ejecución de diversos trabajos de mantenimiento y refacción en el edificio sede del Juzgado Federal de Río Cuarto (Pcia. de Córdoba), adjudicados a la firma "Empresa Constructora Pedro Madeddu y Cía S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 236 de fecha 22 de marzo del corriente año se aprobó el contrato de obra pública (confr. fs. 69);

Que la firma contratista ha presentado el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, el que -desde el punto de vista técnico- ha sido conformado por la Prosecretaría de Arquitectura (confr. fs. 63);

Que de acuerdo a lo convenido en dicho contrato, la empresa de que se trata ha acompañado un nuevo Presupuesto Detallado, el cual -conforme a lo informado por la Dependencia Técnica citada- subsana las observaciones formuladas oportunamente, respecto del presentado con la oferta (fs. 63).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, y el Presupuesto Detallado, obrantes a fs. 11/12 y 52/62, respectivamente, referidos a la obra pública mencionada.

2º) Regístrese, y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



Augusto Oscar Belluscio
AUGUSTO OSCAR BELLUSCIO